



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL REY  
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 15 DE JULIO  
DE 2020**

**Presidente**

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

**Concejales/as no asistentes**

**habiendo excusando su ausencia**

D<sup>a</sup> JESSICA SILLERO MUÑOZ  
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

**Concejales/as Asistentes**

D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA  
D.FELIX CABALLERO GALVEZ  
D.PEDRO MANUEL BARBA PAZ  
D<sup>a</sup> ELENA MONTENEGRO FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> TATIANA M<sup>a</sup> DÍAZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> FRANCISCA CANO JIMENO

**Secretaría-Interventora**

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las trece horas del día quince de julio del año dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido que fue por los Sres Concejales asistentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2020, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

**SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL Y FERIA PARA EL EJERCICIO 2021.**

Vista la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar como días de Fiesta Local para el año 2021 el 17 de mayo y el día 20 de

Código seguro de verificación (CSV):

**E9ED A62B 3FAA 5A46 D495**



E9EDA62B3FAA5A46D495

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 17/7/2020

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 17/7/2020

agosto (Feria).

Segundo.- Fijar para el 2021 como días para la celebración de la Feria desde el 18 de agosto (víspera) hasta el 22 de agosto (inclusive) y para la celebración de la Romería de San Isidro el día 16 de mayo.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL CEIP MIGUEL DE CERVANTES, SOBRE LOS DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020-2021.**

Visto el escrito presentado por el C.E.I.P. Miguel de Cervantes proponiendo como días no lectivos para el próximo curso escolar 2020-2021:

- Lunes 9 de noviembre de 2020
- Lunes 8 de febrero de 2021.
- Lunes 17 de mayo de 2021.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Proponer ante la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía como día no lectivo del Calendario Escolar para el Curso 2020-2021 del C.E.I.P. Miguel de Cervantes de esta localidad: el 8 de febrero de 2021 (el 9 de noviembre de 2020 y el 17 de mayo de 2021 son días de Fiesta Local).

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y al C.E.I.P. Miguel de Cervantes.

**CUARTO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.**

CONSIDERANDO.- Que el Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2020 acordó aprobar la participación de la Diputación de Córdoba en la convocatoria de la Dirección General de Economía Digital e Innovación para el 2020 de concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

Visto el contenido del referido anuncio que consta en el Expte Gex 90/2020.

En virtud de lo establecido por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a la consideración del Pleno la siguiente

**PROPUESTA**

**“PARA LA ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA”**

**VISTA.-** La Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas

Código seguro de verificación (CSV):

**E9ED A62B 3FAA 5A46 D495**



E9EDA62B3FAA5A46D495

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 17/7/2020

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 17/7/2020

**CONSIDERANDO.-** Que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la posibilidad de elaborar un Plan Agrupado Provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas.

**CONSIDERANDO.-** Que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder a esta Entidad Local, sería de hasta 2.000,00 euros por proyecto, aún no determinados.

**RESULTANDO.-** Que se considera conveniente para los intereses de este Ayuntamiento y es por lo que se propone la adopción por el Pleno de la Corporación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Acordar la adhesión al Plan Agrupado Provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

**SEGUNDO.-** Aprobar la participación del Ayuntamiento de Villanueva del Rey en los proyectos que resulten aprobados, en una cantidad como máximo de hasta 2.000,00 euros por proyecto, con cargo al Presupuesto ordinario de 2020.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Diputación Provincial de los presentes acuerdos y autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevar a buen término los mismos.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta para la Adhesión al Plan Agrupado Provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excmá Diputación de Córdoba.

#### **QUINTO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.**

**CONSIDERANDO.-** Que el Pleno de la Excmá. Diputación de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2020 acordó aprobar la designación de la Unidad de Administración Electrónica como Unidad Responsable de Accesibilidad y Adhesión de Organismos Autónomos, Entidades dependientes y entidades Locales de la provincia de Córdoba.

Visto el contenido del referido acuerdo que obra en el expediente GEX 509/2020.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adherirse a la Unidad Responsable de Accesibilidad de la Diputación de Córdoba aprobada por acuerdo plenario de fecha 10 de junio de 2020, asumiendo los compromisos y obligaciones establecidos en el Real Decreto 1112/2018, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, debiendo informar puntualmente a la Unidad Responsable de Accesibilidad de los requerimientos y documentación recibida en relación a los Informes de Accesibilidad Preceptivos como Entidad obligada.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excmá Diputación provincial de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

**E9ED A62B 3FAA 5A46 D495**



E9EDA62B3FAA5A46D495

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 17/7/2020

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 17/7/2020

## **SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.**

Visto el Plan Municipal de Emergencia Municipal que obra en el expediente Gex 1111/2019, dirigido a las emergencias municipales que se puedan generar o tengan influencia en la localidad, siempre que no sea de aplicación un Plan Especial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 b) de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, en el que se establece que corresponde a los Municipios elaborar, aprobar y desarrollar el Plan de Emergencia Municipal.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan Municipal de Emergencia de Villanueva del Rey.

Segundo.- Remitir el Plan Municipal de Emergencia a la Delegación del Gobierno en Córdoba.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno en Córdoba.

## **SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIONES DE ALCALDÍA 107/2020 Y 108/2020 DE FECHA 19 DE JUNIO.**

1.- La Secretaria de la Corporación da lectura a la Resolución núm. 107/2020, de fecha 19 de junio, que copiada literalmente dice así:

“Visto el Proyecto del PFEA/2020, redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> Elena García Expósito, denominado **“PAVIMENTACIÓN CALLE MAESTRO FERNANDO RAMÍREZ FASE 2<sup>a</sup>”**(Garantía de Rentas) cuyos importes desglosados se relacionan:

- Importe total: 61.548,97 Euros.
- Importe Mano de Obra: 41.863,77 Euros.
- Importe Materiales: 19.685,20 Euros.

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la aprobación de este Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación.

Vista la urgencia dado que el plazo para la presentación de la solicitud finaliza el día 22 de junio de 2020 y no estando prevista la celebración de sesión plenaria.

Por el presente **He resuelto:**

Primero.- **APROBAR** el Proyecto anteriormente citado y sus correspondientes importes desglosados.

Segundo.- Someter la presente Resolución al Pleno de la Corporación para su **Ratificación**.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey. Firmado y fechado electrónicamente”

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda: Ratificar la Resolución núm. 107/2020, de fecha 19 de junio.

Código seguro de verificación (CSV):

**E9ED A62B 3FAA 5A46 D495**



E9EDA62B3FAA5A46D495

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 17/7/2020

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 17/7/2020

2.- La Secretaria de la Corporación da lectura a la Resolución núm. 108/2020, de fecha 19 de junio, que copiada literalmente dice así:

“Visto el Proyecto del PFEA/2020, redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> Elena García Expósito, denominado **“MEJORA Y ADECENTAMIENTO PARQUE BIOSALUDABLE DE LA MEMBRILLERA”** (Empleo estable) cuyos importes desglosados se relacionan:

- Importe total: 14.049,27 Euros.
- Importe Mano de Obra: 9.157,70 Euros.
- Importe Materiales: 4.891,57 Euros.

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la aprobación de este Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación.

Vista la urgencia dado que el plazo para la presentación de la solicitud finaliza el día 22 de junio de 2020 y no estando prevista la celebración de sesión plenaria.

Por el presente **He resuelto**:

Primero.- **APROBAR** el Proyecto anteriormente citado y sus correspondientes importes desglosados.

Segundo.- Someter la presente Resolución al Pleno de la Corporación para su **Ratificación**.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey. Firmado y fechado electrónicamente”

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda: Ratificar la Resolución núm. 108/2020, de fecha 19 de junio.

**OCTAVO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA PROPOSICIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL SECTOR BANCARIO EN EL MEDIO RURAL.**

Considerando que el Pleno de la Excmá Diputación de Córdoba aprobó en sesión plenaria celebrada el día 19 de febrero de 2020 la Proposición arriba referenciada.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adherirse a la Proposición para Garantizar el Acceso al Sector Bancario en el Medio Rural.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excmá Diputación de Córdoba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**E9ED A62B 3FAA 5A46 D495**



E9EDA62B3FAA5A46D495

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 17/7/2020

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 17/7/2020